

FORMATO N° 16

ACTA DE APERTURA, ADMISIÓN, CALIFICACIÓN Y EVALUACIÓN DE OFERTAS Y OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO PARA CONSULTORÍA DE OBRAS

1	NÚMERO DE ACTA	ADJUDICACION SIMPLIFICADA N°004-2025-MDSR/CS-1
---	----------------	--

2	SOBRE LA INFORMACIÓN GENERAL		
<p>El órgano a cargo del procedimiento de selección, encargado de la preparación, conducción y realización del procedimiento de selección de ADJUDICACION SIMPLIFICADA N°004-2025-MDSR/CS-1, cuyo objeto de convocatoria es CONTRATACION DEL SERVICIO DE CONSULTORIA DE OBRA PARA LA ELABORACION DEL EXPEDIENTE TECNICO DEL PROYECTO: AMPLIACION DEL SERVICIO DE MOVILIDAD URBANA EN JR. MUNICIPAL, JR. JAVIER PEREZ DE CUELLAR, JR. PEDRO RUIZ GALLO, JR.DOS DE MAYO, JR. MARIA PARADO DE BELLIDO, JR. AYACUCHO, JR. GRAU, JR. BOLOGNESI, JR.LIBERTAD Y JR. MARISCAL CACERES DISTRITO DE SANTA ROSA, PROVINCIA LA MAR, DEPARTAMENTO DE AYACUCHO¿ CUI N°2631838, sesionó a fin de efectuar la APERTURA, ADMISIÓN, CALIFICACIÓN Y EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS PRESENTADAS Y OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO, de acuerdo a lo siguiente:</p>			
	<u>ETAPAS</u>	<u>FECHAS DE LAS SESIONES</u>	<u>HORA DE LAS SESIONES</u>
		Desde: Hasta:	Desde: Hasta:
	- Para la admisión:	7/03/2025 11/03/2025	8:10 a. m. 8:30 a. m.
	- Para la calificación:	7/03/2025 11/03/2025	8:30 a. m. 9:00 a. m.
	- Para la evaluación:	7/03/2025 11/03/2025	9:00 a. m. 9:30 a. m.
	- Para el otorgamiento de la buena pro:	7/03/2025 7/03/2025	9:30 a. m. 10:00 a. m.

3	SOBRE EL QUÓRUM Y LOS MIEMBROS PARTICIPANTES DE LA SESIÓN (DE CORRESPONDER)				
El quórum necesario que exige la normativa de contrataciones del Estado se logró con la presencia de los siguientes miembros:					
Presidente	ROXANA KARINA LAURA ORTEGA	Condición	tienen conocimiento técnico en el objeto	Titular	X
				Suplente	
Primer Miembro	MARIO ELVIS RAMOS BARRIAL	Condición	tienen conocimiento técnico en el objeto	Titular	X
				Suplente	
Segundo Miembro	JOSEMAR MENDEZ ANGULO	Condición	organo encargo de las contrataciones	Titular	X
				Suplente	

4	DETALLE DE LOS PARTICIPANTES					
De acuerdo a la ficha de selección de la convocatoria publicada en el SEACE, se registraron a través de dicho sistema, los siguientes participantes:						
Nro.	Tipo proveedor	RUC/Código	Nombre o Razón Social	Fecha de registro en el procedimiento	Estado	
1	Proveedor con RUC	20534712937	INGENIERIA Y CONSTRUCCIONES CERDA S.A.C.	03/03/2025	Válido	
2	Proveedor con RUC	20537185661	CORONEL EJECUTORES E.I.R.L.	05/03/2025	No válido	
3	Proveedor con RUC	20537185661	CORONEL EJECUTORES E.I.R.L.	05/03/2025	No válido	
4	Proveedor con RUC	20537185661	CORONEL EJECUTORES E.I.R.L.	05/03/2025	No válido	
5	Proveedor con RUC	20537185661	CORONEL EJECUTORES E.I.R.L.	05/03/2025	No válido	
6	Proveedor con RUC	20537185661	CORONEL EJECUTORES E.I.R.L.	05/03/2025	No válido	
7	Proveedor con RUC	20600184092	INTERSOL TECHNOLOGY INVERSIONES SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	05/03/2025	Válido	
8	Proveedor con RUC	20603236344	INGPUT S.A.C.	05/03/2025	Válido	
9	Proveedor con RUC	20604659206	MIROVAL ASOCIADOS S.A.C.	05/03/2025	Válido	
10	Proveedor con RUC	20607951978	SANING PERU E.I.R.L.	27/02/2025	Válido	
11	Proveedor con RUC	20609374030	PRAGA CONTRATISTAS S.A.C.	05/03/2025	Válido	

5	DETALLE DE LOS POSTORES									
En la fecha señalada en el cronograma de la ficha de selección publicada en el SEACE, presentaron sus ofertas a través de dicho sistema, los siguientes postores:										
Nro.	RUC/Código	Nombre o Razón Social	Fecha de registro	Hora de registro	Usuario de registro	Fecha de presentación	Hora de presentación	Estado de la propuesta	Estado	
1	20600184092	CONSORCIO SANTA ROSA	06/03/2025	21:35:24	20600184092	05/03/2025	21:50:50	Enviado	Válido	

6	ADMISIÓN DE LAS OFERTAS									
De acuerdo con la revisión efectuada, el órgano a cargo del procedimiento de selección verificó la presentación de los documentos requeridos en el acápite "Documentos para la admisión de la oferta" de las Bases, a fin de determinar si las ofertas responden a las características y/o requisitos y condiciones de los Términos de referencia, según corresponda.										
6.1	DETALLE DE LAS OFERTAS QUE NO FUERON ADMITIDAS									

...		
6.2 DETALLE DE LAS OFERTAS ADMITIDAS Y QUE PASAN A CALIFICACIÓN		
De acuerdo con la revisión efectuada, las siguientes ofertas fueron admitidas por lo que se procederá con su calificación:		
Nº	Nombre o razón social del postor	Ítem(s) a los que postula
1	CONSORCIO SANTA ROSA	UNICO
...		

7 CALIFICACIÓN DE LAS OFERTAS

7.1 DETALLE DE LA CALIFICACIÓN DE LAS OFERTAS			
Completar el detalle de la calificación de cada postor, a fin de determinar si las ofertas técnicas cumplen los requisitos de calificación previstos en las bases. De conformidad con lo establecido en el numeral 82.1 del artículo 82 del Reglamento.			
1	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL POSTOR Nº 1	CONSORCIO SANTA ROSA	
	REQUISITOS DE CALIFICACIÓN		CUMPLE NO CUMPLE
A	CAPACIDAD LEGAL		
A.1	HABILITACIÓN		X
B	CAPACIDAD TÉCNICA Y PROFESIONAL		
B.1	FORMACIÓN ACADÉMICA		se evaluara al perfeccionamiento del contrato
B.2	EXPERIENCIA DEL PERSONAL CLAVE		
B.3	EQUIPAMIENTO ESTRATÉGICO		
	RESULTADO DE LA CALIFICACIÓN		
2	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL POSTOR Nº 2		
...	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL POSTOR ...		

7.2 DETALLE Y JUSTIFICACIÓN DE LA DESCALIFICACIÓN DE LAS OFERTAS		
De acuerdo con la revisión efectuada, el órgano a cargo del procedimiento de selección determinó que los siguientes postores fueron descalificados al no cumplir los requisitos de calificación especificados en las Bases, por las razones expuestas a continuación:		
Nº	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL POSTOR	CONSIGNAR LAS RAZONES DE SU DESCALIFICACIÓN
1	NINGUNA	
...		

7.3 DETALLE DE LAS OFERTAS QUE PASAN A EVALUACIÓN		
De acuerdo con la revisión efectuada, las siguientes ofertas cumplieron los requisitos de calificación previstos en las bases, por lo que se procederá con su evaluación:		
Nº	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL POSTOR	Ítem(s) a los que postula
1	CONSORCIO SANTA ROSA	UNICO
...		

8 EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS

8.1 DETALLE DE LA EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS TÉCNICAS			
COMPLETAR EL DETALLE DE LA EVALUACIÓN TÉCNICA DE CADA POSTOR			
1	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL POSTOR Nº 1	CONSORCIO SANTA ROSA	
	FACTORES		PUNTAJES
A	EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD		60 puntos
B	METODOLOGÍA PROPUESTA		00 puntos
...			puntos
	PUNTAJE TOTAL		60 puntos
2	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL POSTOR Nº 2		

RESULTADO DE LA EVALUACIÓN TÉCNICA			
De acuerdo a la evaluación técnica realizada, los postores que acceden a la etapa de evaluación económica, por haber obtenido y/o superado el puntaje técnico mínimo de ochenta (80) puntos así como aquellos cuyas ofertas quedan descalificadas, son los siguientes:			
Nº	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL POSTOR	PUNTAJE TÉCNICO TOTAL	CONDICIÓN
1	CONSORCIO SANTA ROSA	60	DESCALIFICADA
...			

8.2 DETALLE DE LA EVALUACIÓN DE OFERTAS ECONÓMICAS

VERIFICACIÓN DE LOS LÍMITES MÍNIMOS Y MÁXIMOS DEL VALOR REFERENCIAL DE LAS OFERTAS

Del resultado de la evaluación técnica, considerando a los postores que obtuvieron un puntaje igual o mayor a 80, se procede a aperturar la oferta económica y a verificar el cumplimiento de los límites mínimos (90% del valor referencial) y máximos (110% del valor referencial), según lo siguiente:

Nº	Nombre o razón social del postor	Valor referencial	Precio de la oferta	% del valor referencial	Condición
1					
...					

IMPORTANTE:

Numeral 28.2. del artículo 28 de la Ley de Contrataciones del Estado: "Tratándose de ejecución o consultoría de obras, la Entidad rechaza las ofertas que se encuentran por debajo del noventa por ciento (90%) del valor referencial o que excedan este en más del diez por ciento (10%). En este último caso, las propuestas que excedan el valor referencial en menos del 10% serán rechazadas si no resulta posible el incremento de la disponibilidad presupuestal".

Numeral 83.1. del artículo 83 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado: "El comité de selección solo evalúa las ofertas económicas de los postores que alcanzaron el puntaje técnico mínimo y en el caso de consultoría de obras, rechaza las ofertas que exceden los límites previstos en el artículo 28 de la Ley".

ASIGNACIÓN DEL PUNTAJE ECONÓMICO

COMPLETAR EL DETALLE DE LA EVALUACIÓN ECONÓMICA DE CADA POSTOR CUYA OFERTA NO HAYA SIDO RECHAZADA

1	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL POSTOR Nº 1		PUNTAJES
	FACTOR	 puntos
	PRECIO		
2	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL POSTOR Nº 2		
...	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL POSTOR		

RESULTADO DE LA EVALUACIÓN ECONÓMICA

De acuerdo a la evaluación económica realizada, se tiene el orden de prelación señalado a continuación:

Nº	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL POSTOR	PUNTAJE ECONÓMICO
1		
...		

8.3 DETERMINACION DEL PUNTAJE TOTAL

De este modo, teniendo los resultados tanto de la evaluación técnica como económica, se procede a determinar el puntaje total de las ofertas que comprende el promedio ponderado de ambas evaluaciones, considerando los coeficientes de ponderación establecidos en las bases, obteniéndose los siguientes resultados:

Orden de prelación	Nombre o razón social del postor	Puntaje Técnico (PT)	Puntaje Económico (Pei)	Puntaje Total	Bonificación (de ser el caso)	Puntaje Total
		C1 =	C2 =	C1xPT+C2xPei		
1						
...						

IMPORTANTE:

En caso de empate, la determinación del orden de prelación de las ofertas empatadas se efectúa siguiendo el orden previsto en el numeral 84.2 del artículo 84 y el numeral 91.2 del artículo 91 del Reglamento, según corresponda.

10 DETALLE DE LAS OFERTAS RECHAZADAS (DE CORRESPONDER)

Nº	Nombre o razón social del postor	Consignar las razones para el rechazo
1		

11 OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO

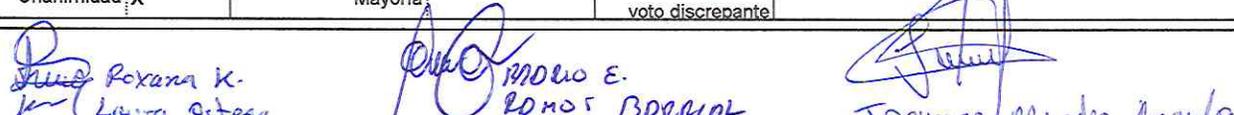
De acuerdo a los resultados obtenidos, el siguiente postor obtiene la buena pro:

Nº	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL POSTOR GANADOR	MONTO ADJUDICADO
1	NINGUNO	

12 ACUERDO ADOPTADO

El COMITÉ DE SELECCION da por aprobado los resultados de la admisión, calificación y evaluación de las ofertas y otorgamiento de la buena pro. El acuerdo adoptado fue por:

Unanimidad	<input checked="" type="checkbox"/>	Mayoría	<input type="checkbox"/>	Fundamento del voto discrepante	<input type="checkbox"/>
------------	-------------------------------------	---------	--------------------------	---------------------------------	--------------------------

13 

METODOLOGIA:

- En página 105, capítulo 2 de control de aseguramiento de control de calidad, el postor indica en el cuarto párrafo, “se auditarán los resultados de estudios básicos mediante revisiones cruzadas y supervisión”, contraviene al objeto de convocatoria de la convocatoria de formulación de expediente técnico, pues el consultor debe formular los estudios básicos, mas no auditar ni revisar ni supervisar estudios. Por ello es incoherente su propuesta.
- en la pag.106 de la oferta técnica, el grafico de la presentación final no se observa bien, es ilegible; por lo tanto no se entiende para verificación del presente proceso de selección, siendo que la metodología debe ser clara y objetiva y congruente con el objeto de convocatoria.
- en la pág. 107 de la oferta técnica en “b. gestión de proyectos de construcción existe un gráfico ilegible.
- En página 116, programación Gantt en Ms Project, el postor menciona más especialistas que no está consignada en las bases integradas, en las bases indican solamente Jefe de Proyecto y especialista en metrados, costos y presupuesto, en congruencia con equipamiento a usarse, lo cual incumple el postor.
- En la página 118, el postor propone “Análisis de costos, enfocándose a la formulación de análisis de costo del proyecto y presupuesto por partidas de obra, mediante estrategias de optimización y reducción de costos sin comprometer la calidad”, sin embargo, no cumple lo solicitado en la metodología propuesta que pide en este ítem: Identificación del factor principal que generan mayores costos de formulación de expediente técnico.
- En la página 118, el postor propone e indica “Identificación de dificultades en la formulación del expediente técnico: oferta de hospedajes en la zona de estudio; existe presencia de personal policial en la zona para contratar seguridad privado”, sin embargo, no cumple lo solicitado en la metodología propuesta que pide en este ítem: Identificación de dificultades en la formulación de expediente técnico de obra mínimo 8 dificultades. Está ligado directamente a la formulación de expediente técnico, en estudios básicos o en que parte u fase del expediente puede generarse dificultades para formulación.
- En la pag.119 de la oferta técnica en el sub ítem “d. control de riesgos” en el primer párrafo dice .. aplicando los pises de respuesta identificados en el proceso anterior o quiso decir “pasos”; error de tipeo así mismo existe en otros párrafos en pág. 117, 121 y 130.
- En la página 120, el postor consigna 9. Estructura de desglose de trabajo de formulación de Expediten técnico, describe textualmente los entregables de las bases; sin embargo no cumple con el requisito noveno de la metodología de las bases integradas (Realizar estructura de desglose de trabajo de formulación de expediente técnico de obra acorde a fases del control que efectuara en la consultoría de obra según las fases de formulación de expediente técnico a nivel técnico, económico y contractual enfocándose en la propuesta de los materiales, calidad de consultoría, estudios básicos, diseño de ingeniería, programación, administrativo - legal, plazos, documentación externas o tramites a entidades, definiendo específicamente los bloques y/o paquetes de trabajos a efectuar por parte del consultor), no desarrolla íntegramente y congruente con lo indicado de este ítem solicitado.
- En la pág. 130 en el sub ítem “K. actualización de los costos estimados” habla de equipamiento requerido para llevar a cabo las obras en conformidad con los cronogramas de avance de obras mientras la cual no guarda relación con el objeto del proceso de convocatoria del presente bases integradas.
- El ítem decimo de lo solicitado en la metodología propuesta de las bases integradas, no ha sido cumplida por el postor.
- En la **pag.133**, hay un cuadro N°01 UNA MATRIZ DE ANALISIS DE RIESGO, que NO FORMA PARTE O EN SU DEFECTO ESTA DEGLOSADO DE MANERA INADECUADO DEBE CEÑIRSE A LA DEFINICION

DE LA METODOLOGIA, pues el Postor consigna en dicho cuadro conceptos de criminalidad (robo, virus), sucesos físicos (incendio y falta de corriente), negligencia; completamente incongruente con el objeto de convocatoria del presente proceso de selección de Elaboración de expediente técnico. Pues en la metodología se ha pedido un esquema de desglose de trabajo (Estructura de desglose de trabajo de consultoría de obra del proceso de gestión de riesgos que se efectuara en la consultoría, identificando el tipo de riesgo, formulación del expediente técnico y control de riesgos, para finalmente procesar en paquetes de trabajo las principales actividades del proceso de seguimiento y control de riesgos, acciones de prevención) y se incumplió con la solicitud de cumplimiento de este ítem.

133

CONSORCIO SANTA ROSA

Cuadro N° 01

Elementos de información	Magnitud de daño	Probabilidad de amenaza					
		Criminalidad		Sucesos físicos		Negligencia	
		Robo	Virus	Incendio	Falta de corriente	Compartir contraseñas	Nocitar datos críticos
		3	4	2	3	4	3
Datos de Información							
RR.HH.	3	9	12	8	9	12	9
Finanzas	4	12	16	8	12	16	12
Sistema de información							
Computadoras	2	8	8	8	8	8	8
Portátiles	3	9	12	9	9	12	9
Personal							
Coordinador	4	12	16	8	12	16	12
Personal técnico	3	9	12	9	9	12	9

Como se puede verificar la Matriz de riesgo se aprecia las probables amenazas de realizar una buena elaboración del Expediente Técnico, el objetivo es tomar clara dicha situaciones a fin de prever cualquier amenaza y de esta forma prevenir.

- En la página 133, el postor desarrolla "11. Estructura de desglose de trabajo de formulación de exp. técnico de obra del proceso de control ambiental, seguridad y salud", en el primer párrafo el postor consigna... y la oficina de Estudios de la MDJN para tener un cronograma..."; se observa que dichas siglas no guarda relación con la entidad convocante para el presente proceso de selección realizada por la Municipalidad Distrital de Santa Rosa (sigla: MDSR).

11. ESTRUCTURA DE DESGLOSE DE TRABAJO DE FORMULACION DEL

EXPEDIENTE TÉCNICO DE OBRA DEL PROCESO DE CONTROL AMBIENTAL, SEGURIDAD Y SALUD

Proceso de control ambiental:

La consultoría a cargo de la elaboración del Expediente técnico solicitará previas coordinaciones con el personal administrativo, y autoridades de las localidades y de la Municipalidad, y la oficina de Estudios de la MDJN para tener un cronograma de actividades.

Se coordinará con el Consultor encargado de la elaboración del E.T., a fin de anticipadamente se realicen los trámites respectivos ante otras entidades y se puedan adjuntar la documentación necesaria sin afectar los entregables e informes.

Es el conjunto de medidas diseñadas con la finalidad de prevenir y reducir los impactos ambientales sobre el Entorno del proyecto, principalmente la generación de material particulado al momento de las demoliciones y movimientos de tierras en las calles consideradas.

CONSORCIO "SANTA ROSA"

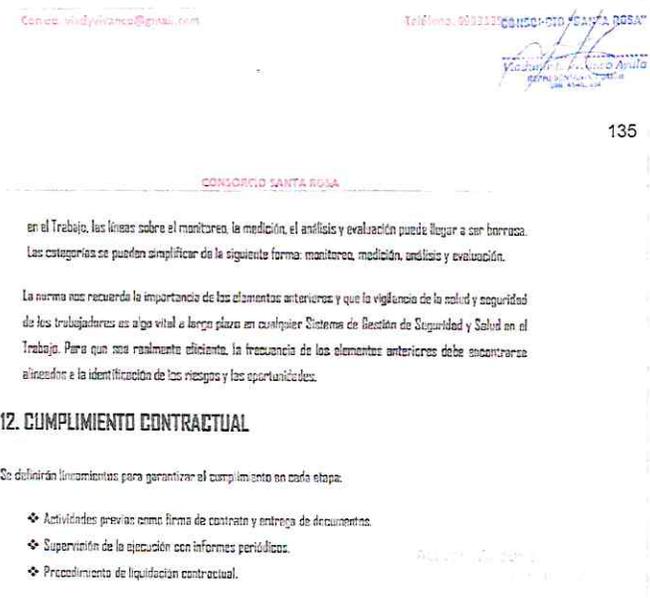
Contacto: vladimir.vancko@gmail.com

Teléfono: 999913351

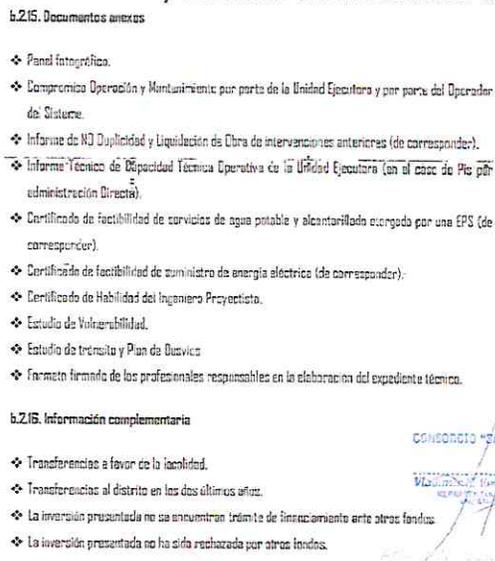
Vladimir E. Vivanco Ayala
DIRECTOR GENERAL DE CONSULTORÍA

Activa - Windows 10

- En página 135, el postor consigna “12: Cumplimiento contractual, indicando que lineamiento para garantizar cumplimiento en cada etapa: Supervisión de la ejecución con informes periódicos”; sin embargo NO es coherente con lo indicado con el objeto de convocatoria de formulación de expediente técnico, más aún NO CUMPLE con lo solicitado en el ítem decimotercero de la metodología de la bases exige realizar esquema de flujo de cumplimiento contractual.



- En la pagina 151 del SUB ITEM B.2.15 DOCUMENTOS ANEXOS, en la cuarta viñeta el postor consigna “PIS PAR ADMINISTRACION DIRECTA”, lo cual no guarda relación con el objeto de convocatoria del proceso de selección indicad en las bases integradas, pues es formulación de expediente técnico y al indicar administración directa conlleva relativamente a ejecución de obra.



- EN LA PAG.153 , el postor consigna “... d.2 Trabajos de Gabinete: La consultora de obra cuenta con todos los implementos para la correcta ejecución de la supervisión de la elaboración de expediente técnico del proyecto..”; el postor muestra claramente su error y muestra “supervisión de la elaboración de expediente técnico”, LA CUAL NO GUARDA RELACION CON EL OBJETO DE CONVOCATORIA que es Formulación de expediente técnico, más no supervisor de elaboración de expediente técnico.

- En la pag.153, del sub ítem d.3 planificación de tareas. En el primer párrafo menciona la gestión del riego; por lo que no guarda relación o no corresponde a las bases del presente proceso de selección.

- LA METODOLOGIA REALIZADA POR EL CONSORCIO SANTA ROSA ESTÁ INCOMPLETA, EN RELACION AL CUMPLIMIENTO DETALLADO DE TODOS LOS 25 ITEMS SOLICITADOS EN LA METODOLOGIA PROPUESTA DE LAS BASES INTEGRADAS, pag. 42-43-44; **POR LO TANTO EL POSTOR A INCUMPLIDO EN ENTREGAR INCOMPLETO LA METODOLOGIA.**

3

4

5